

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48214 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 338/2008, con NIG 2906742M20080000439, del deudor José Luis Pavón Atencia, con DNI 33361542L, por auto de fecha 25/11/13 se ha acordado lo siguiente:

Declarar concluido por falta de bienes el concurso de José Luis Pavón Atencia.

Líbrense los oportunos mandamientos al Registro Civil de inscripción del concurso.

Procédase a requerir por quince días a la AC nombrada a los efectos de la rendición de cuentas del art. 181 de la LC.

Notifíquese la presente en la forma establecida en el art. 177.3 de la LC.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 27 de noviembre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130066972-1